**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes Bases señalan el procedimiento para el Concurso por Invitación Restringida, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se señalan en las presentes Bases.

Para los efectos de este Concurso, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, “IVNL”, señala como su domicilio el ubicado en Av. Gonzalitos No. 292 Norte, Col. Urdiales en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, en lo sucesivo será denominado **“LA CONVOCANTE”** y la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas, en lo sucesivo será denominada LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

**1. PRESENTACIÓN.**

**“LA CONVOCANTE”** y LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, con fundamento en los artículos 14, 25 fracción II, 27 fracción I, 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León[[1]](#footnote-1); artículos 55 fracción III, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León[[2]](#footnote-2), en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León[[3]](#footnote-3) para el ejercicio fiscal 2023, CONVOCA a los INVITADOS a participar en el Concurso por Invitación Restringida No. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 relativa al Suministro de Equipo de Cómputo e Impresión.

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

| **ACTO** | **PERÍODO O DÍA** | **HORA** | **LUGAR** |
| --- | --- | --- | --- |
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN | 07 de agosto del 2023 | 9:00 horas | En el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>), en el portal del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN [https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/](https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/) |
| REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LAINVITACIÓN RESTRINGIDA  | Del 08 al 10 de agosto del 2023 | Horario de Inscripción De 9:00 a 13:00 horas | Las personas físicas o morales que hayan recibido invitación y estén interesadas en participar deberán formalizar su inscripción en el presente Concurso por Invitación Restringida, debiendo acudir a las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas (LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE), ubicadas en avenida Gonzalitos No. 292 Norte, segundo piso, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León (Edificio IVNL) y presentar los documentos requeridos en el numeral 3 y asegurar su participación. |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 14 de agosto del 2023 | 10:00 Horas | Tendrá verificativo en el Salón Polivalente de la UNIDAD CONVOCANTE ubicado en Avenida Gonzalitos No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en el domicilio citado previamente de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de la Junta de Aclaraciones. |
| PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA | 21 de agosto del 2023 | 10:00 Horas | Se llevará a cabo en el Salón Polivalente de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en Avenida Gonzalitos No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León. |
| FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA | 22 de agosto del 2023 | 10:00 Horas | Se llevará a cabo en el Salón Polivalente de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en Avenida Gonzalitos No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León. |
| FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO | 24 de agosto del 2023 | 11:00 Horas | Se llevará a cabo en el Salón Polivalente de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en Avenida Gonzalitos No. 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León. |

**ORIGEN DE LOS RECURSOS.-** El suministro del equipo de cómputo e impresión, será con recursos propios disponibles de **“LA CONVOCANTE”**, según consta en el oficio de suficiencia presupuestal autorizada, por tal motivo esta Invitación se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

Las Bases de la Invitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>), así como en el portal del **“LA CONVOCANTE”** <https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/>

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado (SECOP), favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 81-20-20-11-02, 81-20-20-11-25 y 81-20-20-11-10, asimismo, al 81-20-33-85-00, ext. 1018 para cualquier duda o comentario respecto a la operación del portal de **“LA CONVOCANTE”**.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.**

Los invitados interesados en participar deberán acudir a las oficinas de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE a partir del día 08 y hasta el día 10 de agosto del 2023 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y presentar los requisitos que adelante se señalan; los interesados deberán presentarse en el horario antes señalado, con la documentación completa. Asimismo podrán consultar la las Bases de la presente Invitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas <http://secop.nl.gob.mx/> y en el portal del Instituto de la Vivienda de Nuevo León “IVNL” <https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/>

Es requisito indispensable para participar en la presente Invitación, cumplir con lo siguiente:

* Presentar en las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicadas en el 2º piso del Edificio del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, el documento denominado **FORMATO 1**, debidamente requisitado en papel membretado, anexando así mismo, Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, Copia simple del Acta constitutiva y su última modificación; el formato antes referido se encuentra disponible en el portal [https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/](https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/) o bien podrá solicitarlo al correo electrónico: jose.luz@viviendanl.gob.mx

**4. REGLAS DE LA PRESENTE Invitación Restringida.**

**4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS**.

La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo técnico, fallo económico y fallo definitivo, se realizarán de manera presencial en el Salón Polivalente de **“LA CONVOCANTE”**, a los cuales podrán asistir LOS PARTICIPANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Invitación Restringida en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como PARTICIPANTE en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción XXIII del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.**

Ninguna de las condiciones establecidas que contiene las Bases de este Concurso por Invitación Restringida, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten LOS PARTICIPANTES, podrán ser negociadas.

**4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.**

El SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, objeto de la presente Invitación, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

**4.4 PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Las propuestas técnicas deberán de presentarse en sobre cerrado y contemplar la oferta técnica para el SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la Ficha Técnica.

**4.5 PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Las propuestas económicas deberán de presentarse en sobre cerrado y contemplar el SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, y todo lo señalado en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del PARTICIPANTE hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

**4.6 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.**

EL PARTICIPANTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** por dicho concepto, por lo que **“LA CONVOCANTE”** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación.

**4.7 IDIOMA.**

Las propuestas que presenten LOS PARTICIPANTES, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcionen LOS PARTICIPANTES a **“LA CONVOCANTE”**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

**4.8** **PROPUESTAS.**

En la presente Invitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que LOS PARTICIPANTES sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

Asimismo, LOS PARTICIPANTES no podrán subcontratar el suministro solicitado.

**4.9 PARTIDA.**

La presente Invitación se conforma de 1 partida la cual está integrada por sub-partidas, por lo que LOS PARTICIPANTES deberán cotizar el total de la partida completa.

**4.10 ACTAS.**

Las actas derivadas de la presente Invitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (<http://secop.nl.gob.mx)> y en el portal de **“LA CONVOCANTE”** [https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/](https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/)

**5 JUNTA DE ACLARACIONES.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para LOS PARTICIPANTES la asistencia o participación en la misma, quedando bajo su responsabilidad la revisión en los medios electrónicos <http://secop.nl.gob.mx> y en el portal **“LA CONVOCANTE”** [https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/](https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/) por si existió alguna modificación a las mismas resultado de la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaraciones, dudas técnicas, administrativas o legales respecto al contenido de las presentes bases y sus anexos, de LOS PARTICIPANTES deberán entregarlas personalmente por escrito ante la Coordinación de Recursos Materiales ubicada en el segundo piso del edificio de **“LA CONVOCANTE”** a más tardar el día 11 de agosto del 2023 a las 10:00-diez horas, conforme al FORMATO 2, siendo necesario acompañar a dicho formato un dispositivo electrónico (USB) que contenga el archivo editable en formato WORD.

El acto tendrá verificativo el día 14 de agosto del 2023 a las 10:00 horas, levantándose el acta correspondiente, que será notificada a LOS PARTICIPANTES que asistan a la sesión, asimismo, se pondrá a disposición para su consulta en los portales mencionados en el punto 2 de Información General de las presentes bases.

De resultar modificaciones a las presentes Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos LOS PARTICIPANTES.

Será responsabilidad exclusiva de LOS PARTICIPANTES que asistan, encontrarse a más tardar a la hora exacta en el lugar donde se realizará éste acto, para su registro correspondiente.

Solamente se permitirá la participación de LOS PARTICIPANTES que hayan formalizado su inscripción en términos del numeral 3 de las presentes bases y de los observadores que se hayan registrado, en esa calidad, previo al inicio del acto.

Quien acuda en representación de EL PARTICIPANTE inscrito, bastará que presente un escrito en formato libre en papel membretado indicando nombre de la persona moral o física, la descripción del suministro y/o servicio, tipo de procedimiento y número de Invitación, en el que señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa y firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral PARTICIPANTE, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El acto empezará a la hora señalada, procediendo a cerrar la puerta de acceso y no se permitirá el ingreso al edificio a ningún PARTICIPANTE y/o INVITADO posterior a la hora indicada para el evento. Al término de la Junta de Aclaraciones se elaborará el Acta correspondiente y se entregará copia simple a cada uno de LOS PARTICIPANTES, y su contenido formará parte integral de las presentes bases.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

* Se iniciará puntualmente en la fecha y hora señalada.

Presidirá la junta el representante de **“LA CONVOCANTE”** con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, “IVNL”, así como por un representante del área técnica de LA UNIDAD REQUIRENTE, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de LOS PARTICIPANTES relacionados con los aspectos contenidos en las bases del presente concurso.

La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en las presentes Bases de la Invitación.

* Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.

* De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **“LA CONVOCANTE”** y/o LA UNIDAD REQUIRENTE. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y en el portal de **“LA CONVOCANTE”** [https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/](https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestiringida/) salvo que exista causa legal que lo impida.
* En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

**6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

Las personas físicas o morales invitadas al presente Concurso, deberán presentar previo al acto de propuesta técnica una Carta de Aceptación de las Bases, la Ficha Técnica, así como de la Junta de Aclaraciones, firmada por el PARTICIPANTE o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de las Bases de la Invitación, así como la Ficha Técnica y la Junta de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **FORMATO 5**

Asimismo, dentro del sobre de la propuesta económica, deberá presentar una Carta de Validez de Vigencia de su propuesta, la cual deberá garantizar el monto de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones. **FORMATO 2 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.**

**7.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:**

LOS PARTICIPANTES deberán de presentar dos sobres cerrados, uno que deberá contener su propuesta técnica y otro que deberá contener su propuesta económica.

**7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER CADA SOBRE DE SUS PROPUESTAS, TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS.**

LOS PARTICIPANTES deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en sobres separados, cerrados, rotulados con el nombre de EL PARTICIPANTE, domicilio, identificando claramente si es propuesta técnica o es propuesta económica, la descripción del número y el concepto objeto del presente Concurso por Invitación el cual es: “CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN”, En dichos sobres LOS PARTICIPANTES deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases de Invitación, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran sus Propuestas Técnicas y Económicas, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmadas por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, deberán enumerar la Propuesta Técnica y Económica por separado, así como el resto de los documentos que entreguen LOS PARTICIPANTES. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **“LA CONVOCANTE”** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida hasta su conclusión.

Los requisitos que deberá contener cada sobre, serán los siguientes:

**1.- Sobre de “Propuesta Técnica”**

a) Escrito debidamente firmado por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. **FORMATO 3.**

b)       Copia simple de la Invitación.

c)       Copia simple y original para su cotejo del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el padrón. En dicho caso se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el fallo económico y fallo definitivo.

d)        Escrito libre en papel membretado, en el que EL PARTICIPANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

e)        Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, en caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

f)         Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que **“LA CONVOCANTE”** lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

g)        Para acreditar la personalidad de EL PARTICIPANTE y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

**PERSONA MORAL**

* Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyo objeto social está relacionado con el servicio o suministro de la presente Invitación, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
* Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
* Copia simple del Poder para Actos de Administración del Representante Legal, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
* Copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
* Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas o teléfono, con fecha de emisión no mayor a tres meses previos al presente acto), debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
* Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual, no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.
* Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido Positivo, la cual no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.
* Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cual no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.

**PERSONA FÍSICA**

* Copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
* Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas o teléfono, con fecha de emisión no mayor a tres meses previos al presente acto), debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
* Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual, no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.
* Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido Positivo, la cual no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.
* Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cual no deberá tener fecha de expedición previa mayor a 30 días naturales.

h) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico para efectos de notificación.

i) Carta Compromiso EL PARTICIPANTE. **FORMATO 4.**

j)        Acuse de la carta de aceptación de las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones. **FORMATO 5.**

k)        Escrito debidamente firmado por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **FORMATO 6.**

l)         Escrito de Declaración de Integridad, debidamente firmada por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Invitación y que por sí mismas o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **FORMATO 7.**

m)    Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro PARTICIPANTE. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **FORMATO 8**

n)Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. **FORMATO 9**

o)        Origen nacional de los bienes o servicios que oferte. **FORMATO 10**

p)        Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito, debidamente signado por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal. **FORMATO 11**

q)         Documentación anexada por EL PARTICIPANTE. **FORMATO 12**

r) Infraestructura.- De conformidad al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para acreditar su experiencia técnica, EL PARTICIPANTE deberá presentar su Currículum correspondiente, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

* Una relación de las principales operaciones de ventas y/o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes de EL PARTICIPANTE;
* Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la Invitación, de los que dispone EL PARTICIPANTE;
* La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
* La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación;

S) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos $577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la declaración fiscal anual 2022 ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, así como el pago de ambas.

t) Escrito debidamente firmado por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **FORMATO 13.**

u) Escrito debidamente firmado por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal, mediante el cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** y a la UNIDAD REQUIRENTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación. **FORMATO 14**

v) Escrito debidamente firmado por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Invitación. **FORMATO 15**

w) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal, en donde manifieste que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **FORMATO 16**

x) EL PARTICIPANTE o su Representante Legal deberá proporcionar mediante escrito libre, en papel membretado, debidamente firmado y bajo protesta de decir verdad, el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva a cabo sus operaciones, y que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.

y)        LOS PARTICIPANTES deberán presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), lo anterior, atendiendo a la reforma de la Ley Federal del Trabajo, publicada el pasado 23 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en caso de no estar obligados a estar inscritos en el REPSE deberá justificar por escrito en papel membretado los motivos y fundamentos que lo eximen de la obligación.

z)      LOS PARTICIPANTESdeberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito en papel membretado, que si resulta ganador se comprometen a que su Representante Legal, tomará el curso de Prevención y Concientización sobre fallas administrativas y hechos de corrupción que imparte **“LA CONVOCANTE”**.

aa)      Copia simple de la Ficha Técnica debidamente firmada por EL PARTICIPANTE o su Representante Legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.

bb)      Catálogos, folletos y fichas técnicas del fabricante, que contenga la figura y las especificaciones técnicas (como mínimo las solicitadas) del suministro a cotizar.

cc) Escrito y/o Formato de las garantías del suministro a cotizar expedido y firmado en original por el fabricante o distribuidor autorizado, especificando lo que amparan y el tiempo de vigencia de dichas garantías.

dd) Carta compromiso del suministro expedida por el fabricante o distribuidor autorizado (solo en caso de que EL PARTICIPANTE no sea el fabricante), la cual deberá estar referenciada para la presente Invitación; describiendo los bienes en los cuales otorga el apoyo a EL PARTICIPANTE; en original. En caso de ser el fabricante manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.

**2.- Sobre de “Propuesta Económica”**

a) Propuesta económica en el formato anexo a las presente Bases, en papel membretado, mecanografiado y firmado por el Representante Legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **“LA CONVOCANTE”.** **FORMATO 1 PROPUESTA ECONÓMICA.**

En ella, deberá señalar los Precios Unitarios, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación. No deberán ser cotizaciones globales.

* Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos.

b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- EL PARTICIPANTE deberá entregar, un cheque (cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por una Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Instituto de la Vivienda de Nuevo León “IVNL”, por la cantidad que ampare como mínimo un monto equivalente al 5% del monto total de su propuesta, (incluyendo IVA), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación a EL PARTICIPANTE que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”** y EL PARTICIPANTE adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen complimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

c) Carta de Validez de Vigencia de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones. **FORMATO 2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

**Nota importante:** De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la solicitada en las presentes bases, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección de EL PARTICIPANTE dentro o fuera del sobre que la contenga.

**7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.-**

La entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará en sobres cerrados de manera física, tal y como lo describe el punto 7, 7.1 y 7.2 del presente concurso por invitación.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Será público, salvo en aquellos casos en que los procedimientos de contratación contengan información clasificada como reservada.

II.- Será presidido por el representante de **“LA CONVOCANTE”** con asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Vivienda de Nuevo León “IVNL”, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

III.- Previamente al inicio del acto y con al menos treinta minutos de anticipación, **“LA CONVOCANTE”** levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el evento, en la cual se anotarán LOS PARTICIPANTES que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de LOS PARTICIPANTES y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún PARTICIPANTE que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades y a los observadores.

IV.- Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en representación de LOS PARTICIPANTES y con el objeto de acreditar su personalidad, LOS PARTICIPANTES o sus Representantes deberán exhibir un escrito libre en papel membretado, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De EL PARTICIPANTE: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;

b) Del Representante Legal de EL PARTICIPANTE: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de EL PARTICIPANTE, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.

En el caso de que la persona legalmente facultada no pueda asistir al acto de presentación y apertura de propuestas podrá ser representada por persona distinta, mediante carta poder simple en papel membretado de EL PARTICIPANTE, otorgada por quien tenga las facultades (el cual invariablemente deberá ser quien firma las propuestas).

En dicha carta deberá señalarse claramente el nombre de la persona a quien autoriza para actuar, entregar, recibir notificaciones y documentos; presentarse a nombre de EL PARTICIPANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones y firma de las actas correspondientes, sin perjuicio de que, tanto la propuesta como los pedidos, que en su caso se celebren, y los demás documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para tal efecto. Así mismo, deberán presentar original y copia de una identificación oficial de quien acepta el poder.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

V.- El acto se realizará en 02-dos etapas, las cuales iniciarán precisamente en la fecha, lugar y hora señalados en las presentes bases de Concurso por Invitación. LOS PARTICIPANTES deberán entregar al servidor público que presida dicho acto, desde la primera etapa los dos sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2).

VI.- Una vez iniciado el acto, en su primera etapa, el servidor público que presida procederá a solicitar a LOS PARTICIPANTES la entrega de los sobres en los que indiquen contener por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2). En la primera etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener la propuesta técnica (sobre 1) y se reservará la apertura del sobre en que indiquen contener su propuesta económica (sobre 2) para la segunda etapa siempre y cuando no sea desechada la propuesta técnica ni se descalifique a EL PARTICIPANTE. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, se verificará que los documentos solicitados en el contenido de las presentes bases estén completos y se desecharán las propuestas, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas ya que todos serán considerados como indispensables para la evaluación y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme al presente Concurso por Invitación Restringida.

VII.- En la apertura de los Sobres Cerrados, **“LA CONVOCANTE”** hará constar que la documentación que presentó cada uno de LOS PARTICIPANTES este completa, así como las propuestas que carezcan de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a este Concurso, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del PARTICIPANTE. Las propuestas que en un principio hayan cumplido de manera cuantitativa serán recibidas para su revisión cualitativa.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases del presente Concurso, respecto de los cuales se haya determinado en las mismas que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta.

Habiéndose constatado la documentación presentada por parte de LOS PARTICIPANTES, se rubricarán de forma conjunta por el servidor público que **“LA CONVOCANTE”** designe y LOS PARTICIPANTES, los documentos solicitados en el numeral 7.2 incisos r), aa), bb), cc) y dd), así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de LOS PARTICIPANTES.

Se levantará el Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se hará constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, sin embargo, la falta de firma de algún PARTICIPANTE no invalidará su contenido y efectos, otorgándoseles copia de la misma si lo desean y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>), así como en el portal de **“LA CONVOCANTE”** [https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/](https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/)

Aquellos PARTICIPANTES cuyas propuestas técnicas sean desechadas por no cumplir con los requisitos exigidos, deberán dejar bajo resguardo de **“LA CONVOCANTE”** dichos documentos. Respecto de las propuestas económicas se quedarán en resguardo de **“LA CONVOCANTE”** y solo se devolverá el cheque de garantía de seriedad de propuesta a LOS PARTICIPANTES que lo soliciten por escrito dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación.

En esta misma acta, además de asentar lo señalado en el párrafo anterior, se notificará lugar, fecha y hora para dar a conocer el Fallo Técnico y realizar la Apertura de Propuestas Económicas.

VIII.- Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación, cuyo incumplimiento, por sí mismo o por deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación.

IX.- En el acta que se levante, además de lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan LOS PARTICIPANTES en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

**7.4 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En el Salón Polivalente de **“LA CONVOCANTE”,** se dará lectura al Fallo Técnico una vez conocido el resultado del mismo. Respecto de las propuestas económicas de las propuestas técnicas no solventes se quedaran en resguardo de **“LA CONVOCANTE”** y solo se devolverá el cheque de garantía de seriedad de propuesta a LOS PARTICIPANTES que lo soliciten por escrito dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de LOS PARTICIPANTES cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas en la primera etapa o análisis detallado de las mismas, por lo que el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas, dará lectura al precio unitario ofertado, así como al importe total, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos.

Se levantará acta de la Apertura de Propuestas Económicas, en la que se harán constar los precios ofertados, la que será firmada por los asistentes y se otorgará copia de la misma si lo desean, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>) y en el portal de **“LA CONVOCANTE”** [https://www.viviendanl.gob.mx/invitacionrestringida/](https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/) En la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo económico y fallo definitivo de la presente Invitación, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

**7.5 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO**

Finalizada la segunda etapa, **“LA CONVOCANTE”** procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado de los mismos a LOS PARTICIPANTES en el acto de Fallo Económico y Fallo Definitivo. Durante esta etapa podrán desecharse aquellas propuestas económicas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases del presente Concurso y los establecidos por LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, debiéndose indicar las proposiciones desechadas especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la Invitación, o sus precios no fueren aceptables en consideración al resultado de la Investigación de Mercado y fueren desechadas, se declarará desierto el presente Concurso por Invitación Restringida, asentándose en el acta correspondiente.

**8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.**

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases. Por lo tanto, LOS PARTICIPANTES no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

**9. DERECHOS DE “LA CONVOCANTE”.**

**9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”.**

**“LA CONVOCANTE”** y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por LOS PARTICIPANTES en cualquier momento de la Invitación o posterior a ella, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases, se procederán a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **“LA CONVOCANTE”** a desechar cualquiera propuesta.

**9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**.

LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el PARTICIPANTE tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE a EL PARTICIPANTE.

**10. INSPECCIONES.**

**“LA CONVOCANTE”** y/o la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE tienen el derecho de visitar las instalaciones de LOS PARTICIPANTES en cualquier momento a partir de la inscripción de EL PARTICIPANTE, a través de la Unidad de Transparencia del IVNL o quien se designe, o bien durante el desarrollo de la presente Invitación Restringida para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como EL PARTICIPANTE y el representante de la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y/o **“LA CONVOCANTE”**, la falta de firma de EL PARTICIPANTE no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes Bases, debiendo otorgar el PARTICIPANTE ganador las facilidades necesarias al personal que la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE designe para tal efecto.

**“LA CONVOCANTE”** y/o la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE podrá validar por medio de la Unidad de Transparencia de **“LA CONVOCANTE”**, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por EL PARTICIPANTE.

Así mismo, **“LA CONVOCANTE”** y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoria Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **“LA CONVOCANTE”** y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE designe para ello y así lo notifique al PARTICIPANTE adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por EL PARTICIPANTE y un Representante de **“LA CONVOCANTE”** y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

**11. CESIÓN DE DERECHOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con motivo del desarrollo de la presente Invitación Restringida, serán intransferibles.

**12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

**12.1 LUGAR DE ENTREGA.**

Avenida Gonzalitos No. 292 Norte, Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

La entrega del equipo de cómputo e impresión deberá efectuarse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, quienes deberán verificar las condiciones recibidas de los mismos y levantar un acta de entrega recepción, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y, consecuentemente, expedir al PARTICIPANTE ganador el acuse de recibido.

**12.2 TIEMPO DE ENTREGA.**

Los equipos de cómputo e impresión deberán ser entregados en el domicilio referido con anterioridad, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día hábil siguiente al fallo definitivo y de adjudicación.

**12.3 VIGENCIA DEL SUMINISTRO.**

El suministro deberá realizarse a partir de la fecha de firma del contrato que deriven de la adjudicación de la presente invitación y hasta el 30 de septiembre del 2023.

**13. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**13.1 FORMA DE PAGO.**

Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale el PARTICIPANTE ganador, dentro de los 30 días contados a partir de la recepción de la factura por parte del IVNL correspondiente a entera satisfacción de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios y del presente ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 59, fracción I, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**13.2 DEL PRECIO.**

El contrato que se derive de la presente Invitación Restringida se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.**

Para el cómputo, aplicación de multas, sanciones y otorgamiento de prórrogas por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, le corresponderá a la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE aplicar las mismas.

**14.1 PENA CONVENCIONAL.**

El PARTICIPANTE adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en el suministro, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

**14.2 MULTAS Y SANCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **“LA CONVOCANTE”** y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a EL PARTICIPANTE adjudicado con cargo a la garantía que se entregue, la pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a) El PARTICIPANTE ganador no firme el contrato correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo Definitivo.

b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato:

a) Si el PARTICIPANTE ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la Invitación, conforme a lo establecido en las Bases de la presente Invitación y su Ficha Técnica.

b) Si incumple el PARTICIPANTE ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los proveedores o PARTICIPANTES que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**14.3 PRÓRROGAS**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Invitación Restringida se establecerá los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al PARTICIPANTE ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato y tiempo de entrega establecido en las presentes Bases, para realizar el suministro y/o servicios objeto de la presente Invitación; queda a criterio de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el PARTICIPANTE adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la Invitación.

**15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y BUEN CUMPLIMIENTO.**

**15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

De conformidad a lo señalado en el inciso b) del Punto 7.2 del numeral 2 de las presentes bases, el PARTICIPANTE deberá entregar, un cheque (que podrá ser cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta, (incluyendo IVA), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de **“LA CONVOCANTE”.**

**15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Invitación Restringida o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el PARTICIPANTE ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 20% del monto total adjudicado, (incluyendo I.V.A.). En favor de **“LA CONVOCANTE”** para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y EL PARTICIPANTE ganador, ante cualquier autoridad judicial administrativa.

**16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las respuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, objeto de esta Invitación, al PARTICIPANTE que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en las presentes bases, su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte de EL PARTICIPANTE cuya oferta económica resultó ser más baja, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de este concurso por Invitación, al PARTICIPANTE que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

**16.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **“LA CONVOCANTE”** y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases de Invitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a EL PARTICIPANTE, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del Concurso por Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Se hace la precisión que, en caso de existir error aritmético en la propuesta económica de EL PARTICIPANTE, prevalecerá para todos los efectos el costo unitario ofertado.

**17. FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO.**

**“LA CONVOCANTE”** emitirá el Fallo Económico y Fallo Definitivo el día 24 de agosto del 2023 a las 11:00 horas en el Salón Polivalente de **“LA CONVOCANTE”.**

**18. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.**

Una vez notificado el Fallo Definitivo, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y EL PARTICIPANTE ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, en las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Gonzalitos 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, Segundo Piso, de Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables a EL PARTICIPANTE adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que EL PARTICIPANTE ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre las Bases del presente Concurso por Invitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en las Bases.

**19. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de EL PARTICIPANTE. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **“LA CONVOCANTE”**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán, a favor de **“LA CONVOCANTE”** o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

**“LA CONVOCANTE”** estará facultada para descalificar a LOS PARTICIPANTES que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

a) Cuando la propuesta no se presente en dos sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en la presentes Bases.

b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación de la proposición.

c) Cuando el representante de EL PARTICIPANTE no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”.**

d) Si no asisten al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica, en fecha y hora señalada en el punto 2 de las presentes bases, o bien, que en dicho evento no presente propuesta alguna.

e) Si EL PARTICIPANTE no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Económico y Fallo Definitivo, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

f) Si se comprueba que EL PARTICIPANTE se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.

g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en los puntos 7, 7.1 y 7.2 de las presentes Bases de Invitación.

h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.

i) Si se comprueba que algún PARTICIPANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente Concurso por Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás PARTICIPANTES.

j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de la Invitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica y demás documentos solicitados.

k) Cuando la documentación presentada por EL PARTICIPANTE esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en las bases de la presente Invitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla el Concurso por Invitación.

m) Por falsear datos o información proporcionada a **“LA CONVOCANTE”**, con motivo de la presente Invitación.

n) Si al revisar la información presentada por EL PARTICIPANTE se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.

o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el punto 7.2, numeral 2, inciso b) de las presentes Bases.

p) Cuando en la visita de inspección que, en su caso, realice **“LA CONVOCANTE”**, determine que EL PARTICIPANTE no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.2 inciso r) de las presentes Bases.

r) Si no presentan la carta de aceptación de las presentes Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de vigencia de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de estas bases.

s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, resulta que algún PARTICIPANTE no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.

t) Cuando el precio propuesto por algún PARTICIPANTE, sea un precio no aceptable o no conveniente.

u) Cualquier incumplimiento de las Bases de la presente Invitación.

**22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Invitación Restringida, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará a EL PARTICIPANTE ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**23. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

a) El PARTICIPANTE no efectúe la entrega del EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, objeto de la Invitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases, así como la Ficha Técnica.

b) Si incumple EL PARTICIPANTE ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

c) Incumpla gravemente las obligaciones contraídas.

d) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas que para el efecto se formalice.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 111 de su Reglamento y se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato. Así mismo, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**24. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que **“LA CONVOCANTE”** dicte dentro de la presente Invitación, en atención a lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LOS PARTICIPANTES podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **“LA CONVOCANTE”**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **“LA CONVOCANTE”**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en Avenida Gonzalitos No. 292 Norte, colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición y/o contratación del suministro.

**25. CONCURSO POR INVITACIÓN DESIERTO**

El presente Concurso por Invitación será declarado desierto por las siguientes razones:

a) Cuando ninguno de LOS PARTICIPANTES formalice su inscripción para participar en la presente Invitación.

b) Cuando al acto de “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica” señalado en las presentes Bases, no asistiere PARTICIPANTE alguno o de LOS PARTICIPANTES que asistan, ninguno presente propuesta.

c) Cuando **“LA CONVOCANTE”** compruebe que LOS PARTICIPANTES se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la Invitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.

d) Cuando el monto ofertado por LOS PARTICIPANTES supere el techo financiero con que se cuenta para realizar la contratación del servicio o suministro objeto de la Invitación.

e) Cuando los precios propuestos por LOS PARTICIPANTES, sean precios no aceptables o no convenientes para **“LA CONVOCANTE”** y/o UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por LOS PARTICIPANTES cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **“LA CONVOCANTE”**.

En caso de que se declare desierta la presente Invitación, se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente EL PARTICIPANTE de liberar de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** y a LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **“LA CONVOCANTE”**.

**26. SUPLETORIEDAD.**

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León[[4]](#footnote-4), la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León[[5]](#footnote-5), el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León[[6]](#footnote-6), el Código Fiscal del Estado de Nuevo León[[7]](#footnote-7), la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León[[8]](#footnote-8) y la demás legislaciones aplicables.

**27. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN.**

**“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar la presente Invitación Restringida por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **“LA CONVOCANTE”** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Invitación Restringida por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**TODOS LOS FORMATOS, CARTAS Y ESCRITOS LIBRES DEBERÁN SER IMPRESOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL DEL PARTICIPANTE.**

**FICHA TÉCNICA**

**PARTIDA 1**

**“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN”**

**SUB-PARTIDA 1.1, 13 LAPTOP**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTE** | **CARACTERÍSTICAS** |
| **Formato** | Laptop |
| **Procesador** | Intel Core i7-1255U de 12a Generación (10 núcleos, cache de 12MB, 12 subprocesos, hasta 4.70 Ghz, vPro Essentials) |
| **Puertos Externos de Entrada/Salida** | 1 puerto RJ45 Ethernet, 2 puertos USB 3.2 , 2 puertos USB-C Thunderbolt 4 con modo alternativo DisplayPort/USB Type C/USB4/Suministro de energía, 1 puerto HDMI 2.0, 1 puerto audio universal |
| **Conectividad** | Integrada con la tarjeta principal, con velocidad 10/100/1000 MBPs Ethernet, Tarjeta inalámbrica Intel WiFi 6E AX211, 2x2, 802.11 ax, Bluetooth |
| **Memoria RAM** | Instalada de fábrica 1 x 16Gb, DDR4, 3200 Mhz |
| **Disco Duro Interno** | SSD M.2 NVMe PCIe de 512 clase 40 |
| **Lector de Medios** | 1 ranura de tarjeta micro SD |
| **Video** | Tarjeta de video integrada Intel Iris Xe |
| **Audio** | Altavoces estéreo con Realtek Waves MaxxAudio® Pro, 2 W x 2 W = 4 W en total |
| **Teclado/Mouse** | Teclado español (Latinoamérica) con retroiluminación de punto único y teclado numérico de 10 teclas |
| **Pantalla** | 15,6”, HD (1366 x 768), antirreflejo, sin función táctil, 220 nits,  |
| **Cámara** | Cámara RGB HD de pantalla ancha de 720p a 30fps con micrófono de arreglo dual. |
| **Sistema Operativo** | Windows 10 Pro/11 Pro |
| **Fuente de Alimentación** | Adaptador Type-C de 65 W |
| **Batería** | Batería de 3 celdas y 41Wh  |
| **Certificaciones** | ENERGY STAR, con registro de EPEAT Gold/Silver y TCO Certified |
| **Garantía** | Garantía en sitio de 3 años en mano de obra y partes. Soporte |

**SUB-PARTIDA 1.2, 19 LAPTOP**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTE** | **CARACTERÍSTICAS** |
| **Formato** | Laptop |
| **Procesador** | Intel Core i5-1335U de 13a generación (10 núcleos, caché de 12 MB, 12 subprocesos, hasta 4.40 Ghz, vPro Essentials) |
| **Puertos Externos de Entrada/Salida** | 1 puerto RJ45 Ethernet, 2 puertos USB 3.2 , 2 puertos USB-C Thunderbolt 4 con modo alternativo DisplayPort/USB Type C/USB4/Suministro de energía, 1 puerto HDMI 2.0, 1 puerto audio universal |
| **Conectividad** | Integrada con la tarjeta principal, con velocidad 10/100/1000 MBPs Ethernet, Tarjeta inalámbrica Intel WiFi 6E AX211, 2x2, 802.11 ax, Bluetooth |
| **Memoria RAM** | Instalada de fábrica 1 x 16Gb, DDR4, 3200 Mhz |
| **Disco Duro Interno** | SSD M.2 NVMe PCIe de 512 clase 40 |
| **Lector de Medios** | 1 ranura de tarjeta micro SD |
| **Video** | Tarjeta de video integrada Intel Iris Xe |
| **Audio** | Altavoces estéreo con Realtek Waves MaxxAudio® Pro, 2 W x 2 W = 4 W en total |
| **Teclado/Mouse** | Teclado español (Latinoamérica) con retroiluminación de punto único y teclado numérico de 10 teclas |
| **Pantalla** | 15,6”, HD (1366 x 768), antirreflejo, sin función táctil, 220 nits,  |
| **Cámara** | Cámara RGB HD de pantalla ancha de 720p a 30fps con micrófono de arreglo dual. |
| **Sistema Operativo** | Windows 10 Pro/11 Pro |
| **Fuente de Alimentación** | Adaptador Type-C de 65 W |
| **Batería** | Batería de 3 celdas y 41Wh  |
| **Certificaciones** | ENERGY STAR, con registro de EPEAT Gold/Silver y TCO Certified |
| **Garantía** | Garantía en sitio de 3 años en mano de obra y partes. Soporte |

**SUB-PARTIDA 1.3, 53 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTE** | **CARACTERÍSTICAS** |
| **Formato** | Desktop SFF |
| **Procesador** | Intel Core i5-13500 de 13a Generación hasta 4.60 Ghz, cache 18MB |
| **Puertos Externos de Entrada/Salida** | 1 puerto RJ45 Ethernet, 6 puertos USB 3.2 , 2 puertos USB 2.0, 1 puerto RJ45, 1 puerto HDMI, 1 puerto displayport |
| **Conectividad** | Integrada con la tarjeta principal, con velocidad 10/100/1000 MBPs Ethernet, Realtek RTL8822CE, 2 x 2 MIMO, 867 Mbps, 2,40 GHz/5 GHz, Wi-Fi 5 (Wi-Fi 802.11ac), Bluetooth® 5.0 Bluetooth |
| **Memoria RAM** | Instalada de fábrica 1 x 8Gb, DDR4, 3200 Mhz |
| **Disco Duro Interno** | M.2 2280, 512 GB, PCIe NVMe de 4.ª generación x 4, SSD, clase 40 |
| **Video** | Tarjeta de video integrada Intel UHD 770 |
| **Sistema Operativo** | Windows 10 Pro/11 Pro |
| **Certificaciones** | ENERGY STAR, con registro de EPEAT Gold/Silver y TCO Certified |
| **Garantía** | Garantía en sitio de 3 años en mano de obra y partes. Soporte |

**SUB-PARTIDA 1.4, 2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTE** | **CARACTERÍSTICAS** |
| **Formato** | Small Form Factor |
| **Procesador** | Intel® Core™ i7-13700 de 13ª generación, hasta 5.1GHz, cache 30 MB |
| **Puertos Externos de Entrada/Salida** | 1 puerto USB 2.0, 1 puerto USB 2.0 con PowerShare, 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación, 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 Type-C, 1 puerto de audio universal |
| **Conectividad** | 3 puertos DisplayPort 1.4a (HBR2), 1 puerto de video opcional (HDMI 2.1/DisplayPort 1.4a (HBR3)/VGA/USB Type-C con modo alternativo de DisplayPort), 1 puerto serial/PS2 opcional, 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación, 3 puertos USB 3.2 de 1.ª generación, 2 puertos USB 2.0 con alimentación inteligente, 1 puerto de audio de reasignación de salida/entrada de línea, 1 puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mbps |
| **Memoria RAM** | 16 GB, 2 x 8 GB, DDR5 |
| **Disco Duro Interno** | 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 |
| **Video** | Intel Graphics |
| **Sistema Operativo** | Windows 10/11 Pro |
| **Certificaciones** | Energy Star |
| **Garantía** | Garantía en sitio de 3 años en mano de obra y partes. Soporte |

**SUB-PARTIDA 1.5, 55 MONITORES PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTE** | **CARACTERÍSTICAS** |
| **Formato** | Monitor |
| **Tipo de Pantalla** | Monitor LCD con retroiluminación LED / Matriz activa TFT |
| **Tamaño en diagonal** | 22" |
| **Tamaño visualizable** | 21.5" |
| **Disp. Integrados** | Concentrador USB 3.2 Gen 1 |
| **Relación Aspecto** | 16:09 |
| **Resolución nativa** | Full HD (1080p) 1920x1080 a 60Hz |
| **Tiempo Respuesta** | 8ms |
| **Pixeles por Pulgada** | 102 |
| **Tipo Panel** | IPS |
| **Garantía** | Garantía en sitio de 3 años en mano de obra y partes. Soporte |

**SUB-PARTIDA 1.6, 1 SERVIDOR**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTE** | **CARACTERÍSTICAS** |
| **Formato** | Servidor |
| **Procesador** | Intel Xeon Silver 4314 (16 núcleos, 2.4 Ghz 135W) |
| **Núcleo Procesador** | 16 núcleos |
| **Cache del CPU** | 24Mb de L3 |
| **Velocidad de CPU** | 2.4Ghz |
| **Tipo de fuente** | Hot Plug bajo cont halógeno, ranura flex de 800w |
| **Ranuras de Expansión** | 2 PCIe Gen 4, 1 x 16 FH, 1 x 16LP |
| **Memoria RAM** | RDIMM de 32 GB (1x32GB) y 31 espacios para DIMM |
| **Unidades de Disco** | 8 disponibles del tipo SAS/SATA/NVMe SFF admitidas |
| **Ventiladores** | 5 de alto rendimiento |
| **Controlador de Red** | Adaptador Broadcom BCM57416 Ethernet 10 Gb 2 puertos BASE-T  |
| **Controladora de Almacenamiento** | Controlador Broadcom MegaRAID MR416i-a x16 lanes 4 GB de caché NVMe/SAS 12G y batería de almacenamiento inteligente |
| **Disco Duro Interno** | SSD 2.4 Tb SAS 12G Misión Critical x2 (10,000RPM) |
| **Fuente de Alimentación Adicional** | 800W Flex Slot Platinium Hot Plug |
| **Garantía** | 3/3/3: La garantía del servidor incluye tres años de garantía en piezas, tres años de mano de obra y tres años de cobertura de soporte a domicilio |

**SUB-PARTIDA 1.7, 8 IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTE** | **CARACTERÍSTICAS** |
| **Formato** | Impresora láser blanco y negro |
| **Tecnología de Impresión** | Láser |
| **Impresión a doble cara** | Automático |
| **Capacidad inalámbrica** | No |
| **Volumen de páginas mensuales** | Hasta 150,000 páginas |
| **Velocidad de impresión a blanco/negro** | Hasta 41/50 ppm |
| **Tipos de soportes admitidos** | Bandeja 1, Bandeja 2: A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS); 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm); 10 x 15 cm; Oficio (216 x 340 mm); tarjetas postales (un JIS, doble JIS); sobres (DL, C5, B5). |
| **Conexión Ethernet** | 10/100/1000Base-TX, Ethernet de cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X |
| **Conectividad** | USB 2.0 de alta velocidad |

**SUB-PARTIDA 1.8, 1 IMPRESORA LÁSER A COLOR**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMPONENTE** | **CARACTERÍSTICAS** |
| **Formato** | Impresora Láser a Color |
| **Tecnología de Impresión** | Laser |
| **Impresión a doble cara** | Si |
| **Capacidad inalámbrica** | Radio Wi-Fi 802-11b/n/g |
| **Volumen de páginas mensuales** | 50,000 páginas |
| **Velocidad de impresión a color/negro** | 21/30 ppm |
| **Tipos de soportes admitidos** | Bandeja 1, Bandeja 2: A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS); 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm); 10 x 15 cm; Oficio (216 x 340 mm); tarjetas postales (un JIS, doble JIS); sobres (DL, C5, B5). |
| **Conexión Ethernet** | Red gigabit 10/100/1000 BASE T |
| **Conectividad** | USB |

**FORMATO 1**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

FORMATO DE REGISTRO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P R E S E N T E.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE BASES Y DE REGISTRO EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

NUMERO DE INVITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

CON DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, C. P., MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

TELÉFONO. - (NÚMERO), CORREO ELECTRÓNICO. - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

CON ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA NO. (NUMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO NO. (NUMERO), DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO. (NÚMERO) DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

RELACIÓN DE ACCIONISTAS (ÚLTIMA MODIFICACIÓN):

NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO R.F.C. % DE ACCIONES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO. - (NO. DE ESCRITURA, NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO PÚBLICO, LUGAR, FECHA Y DESCRIPCIÓN CORTA DE LA MODIFICACIÓN).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE, APELLIDOS PATERNO Y MATERNO).

ACREDITACIÓN CON ESCRITURA PÚBLICA NO. (NÚMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO NO. (NÚMERO) DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CITADA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SOLICITO POR ESTE MEDIO MI REGISTRO Y LA OBTENCIÓN DE LAS BASES RESPECTIVAS.

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

**FORMATO 2**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS O LEGALES

Por este conducto me permito manifestar mi interés en participar en la Junta de Aclaraciones relacionando para tal efecto las dudas derivadas del análisis y revisión a las Bases de la Invitación Restringida Número IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Página de las Bases | Numeral, inciso | Pregunta |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

 (LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, para personas morales y físicas.

**FORMATO 3**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a\_\_\_de\_\_\_\_del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO 4**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

**CARTA COMPROMISO**

Sobre el particular \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Invitación Restringida y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Invitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Invitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **“LA CONVOCANTE”** y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Actos de Presentación y aperturas de propuestas, y Fallos), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **“LA CONVOCANTE”** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro que estoy de acuerdo en la decisión que **“LA CONVOCANTE”** dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE adjudicará a EL PARTICIPANTE cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de invitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **“LA CONVOCANTE”** y LA UNIDAD REQUIRENTE en la asignación de esta Invitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratifico el compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **“LA CONVOCANTE”** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Invitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la persona física Sello

 o moral

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona física o

del Representante Legal ( en caso de ser persona moral)

**FORMATO 5**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES, LA FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de “INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 **RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN**, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a

XXXXX de 2023

**FORMATO 6**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a\_\_\_de\_\_\_\_del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMAT0 7**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

**Declaración de integridad**

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la Invitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a\_\_\_de\_\_\_\_del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO 8**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

**Certificado de determinación independiente de propuestas**

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro PARTICIPANTE Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a\_\_\_de\_\_\_\_del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO 9**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA INVITADA

**FORMATO 10**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

Origen nacional de los bienes o servicios que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA INVITADA

**FORMATO 11**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación Restringida No. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector\_\_\_\_\_\_\_\_(3), cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_\_\_(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7), atendiendo a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| Tamaño (7) | Sector (3) | Rango de número de trabajadores (4) + (5) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4.00 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250.00 | 235 |
|  | Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\*Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% (Ventas Anuales) X90%

(4) (5) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (9).

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

NÚMERO DESCRIPCIÓN

1 Señalar la fecha de suscripción del documento.

2 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.

3 Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).

4 Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.

5 En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.

6 Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

7 Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.

8 Indicar el Registro Federal de contribuyentes del PARTICIPANTE.

9 Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

10 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa PARTICIPANTE.

**FORMATO 12**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**“CHECK LIST (PERSONA MORAL Y PERSONA FÍSICA)”**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **SI / NO** | **CONTENIDO EN** |
|  |  | Sobre de Propuesta “TÉCNICA” |
|  |  | Por fuera de los sobres de propuesta técnica y económica |
|  |  | Sobre de Propuesta “ECONÓMICA” |

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a\_\_\_de\_\_\_\_del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO 13**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a\_\_\_de\_\_\_\_del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO 14**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación Restringida.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a\_\_\_de\_\_\_\_del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO 15**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

 Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Invitación Restringida.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a – de – de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO 16**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

 Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a – de – de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO 1 PROPUESTA ECONÓMICA**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUB-PARTIDAS** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN**  | **PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.** | **PRECIO UNITARIO TOTAL SIN I.V.A.** |
| 1.1 | 13 | PIEZA | **LAPTOP:** Intel Core i7-1255U de 12a Generación (10 núcleos, cache de 12MB, 12 subprocesos, hasta 4.70 Ghz, vPro Essentials) |  |  |
| 1.2 | 19 | PIEZA | **LAPTOP:** Intel Core i5-1335U de 13a generación (10 núcleos, caché de 12 MB, 12 subprocesos, hasta 4.40 Ghz, vPro Essentials) |  |  |
| 1.3 | 53 | PIEZA | **COMPUTADORA DE ESCRITORIO:** Intel Core i5-13500 de 13a Generación hasta 4.60 Ghz, cache 18MB |  |  |
| 1.4 | 2 | PIEZA | **COMPUTADORA DE ESCRITORIO:** Intel® Core™ i7-13700 de 13ª generación, hasta 5.1GHz, cache 30 MB |  |  |
| 1.5 | 55 | PIEZA | **MONITORES PARA ESCRITORIO:** Monitores LCD con retroiluminación LED / Matriz activa TFT |  |  |
| 1.6 | 1 | PIEZA | **SERVIDOR:** Intel Xeon Silver 4314 (16 núcleos, 2.4 Ghz 135W) |  |  |
| 1.7 | 8 | PIEZA | **IMPRESORA:** Impresora láser blanco y negro |  |  |
| 1.8 | 1 | PIEZA | **IMPRESORA:** Impresora láser color |  |  |
|  |  |  |  | SUB TOTAL |  |
|  |  |  |  | I.V.A. |  |
|  |  |  |  | TOTAL |  |

NOTA: Ver descripción completa en ficha técnica

**LUGAR DE ENTREGA: Ave. Gonzalitos Nte. 292, Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430 de 08:00 a 15:00 horas.**

**CONDICIONES DE PAGO: Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale el PARTICIPANTE** **ganador, dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de la UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **Nombre y firma del****Representante Legal****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**FORMATO 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**“EN PAPEL MEMBRETADO”**

**Coordinación de Recursos Materiales de la**

**Dirección de Administración y Finanzas del**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN (IVNL)**

**P R E S E N T E.-**

**“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**

**CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Por medio de la presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de **“INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IVNL-DAF-CRM-CI-001/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”**, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a dicho acto.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a XX de XX del 2023

 “MODELO DE CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ---, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN**, **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA C. ---, SU APODERADO Y COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES EL C. ---; POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ---, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL C. ----, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE REFIERAN A AMBOS, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **“EL INSTITUTO”**:

**1.1.-** Que es un organismo público descentralizado de participación ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y de patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión, el cual tiene por objeto: promover, coordinar e impulsar los programas de construcción de la vivienda de interés social en Nuevo León, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos; impulsar el desarrollo de conjuntos habitacionales que mejoren la calidad de vida de los habitantes, y promover la constitución de reservas territoriales que prevean áreas para el desarrollo habitacional de grupos populares de bajos recursos, así como el del equipamiento de infraestructura de **“EL INSTITUTO”** que se requieran. Fue creado mediante decreto número 35 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre de 2003. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IVN0312242L1**.

**1.2.-** Que la **C. --**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con el nombramiento número **IVNL/017/2022** de fecha 20 de julio de 2022, como Directora de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León que le fue otorgado por el **C. ---**, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León; así como por lo dispuesto por los artículos 14 fracciones XV, XVI y 35 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de la Vivienda de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio 2022, entrando en vigor el día 20 de julio del 2022, así como el testimonio de la Escritura Pública Número 1,903 de fecha 30 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Andrés Hernández Herrera, Titular de la Notaría Pública Número 132, inscrita en la Dirección del Registro Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 53, volumen 149, Libro 3 con fecha 6 de enero del 2022.

**1.3.-** Que el **C. ---,** cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento de conformidad con el nombramiento número **IVNL/020/2022** de fecha 20 de julio de 2022, que le fue otorgado como Coordinador de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León que le fue otorgado por el **C. --**, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León; así como por lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto de la Vivienda de Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio del 2022, entrando en vigor el día 20 de julio del 2022, así como el testimonio de la Escritura Pública Número 256 de fecha 10 de octubre del 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Ignacio Rodarte Herrera, Titular de la Notaría Pública Número 151, con ejercicio en la Ciudad de General Escobedo en Nuevo León.

**1.4.-** Que atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, a fin de poder contar con las mejores opciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad que aseguren las mejores condiciones para el Estado, suscribe el presente instrumento por ser materia de sus atribuciones y por estar a su cargo la vigilancia del cumplimiento de este Contrato.

**1.5.-** Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para el cumplimento de todas las obligaciones que se deriven del presente, el ubicado en la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) número 292 Norte, Colonia Urdiales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64430.

**1.6.-** Que el pago del servicio de suministro de --------------, objeto del presente contrato **IVNL/DAF/CRM/0---2023**, se efectuará con recurso de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el oficio número **IVNL/DAF/--/2023** de fecha --- del 2023 suscrito por la C. --, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

**1.7.-** Que mediante la Invitación Restringida No. XXXXXXXXXX, se adjudicó a la empresa ----, S.A. DE C.V., la cual demostró que reúne los requisitos fijados en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica. Así como por haber ofrecido la propuesta más baja y por lo tanto la más conveniente. Así mismo, a través de su Apoderado Legal manifiesta que está debidamente enterado de las condiciones fijadas para el SUMINISTRO DE ----- solicitado por **“EL INSTITUTO”** y por consiguiente se compromete a cumplir con lo establecido en cuanto a la forma y términos que se fijan en las cláusulas del presente contrato.

II.- Declara el **“EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que de conformidad con su objeto social se dedica a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entre otros, según consta en Escritura Pública No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada por el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Mercantil Electrónico No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Apoderado Legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No.\_\_\_\_\_\_\_.

II.4.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato y que dispone de la organización, elementos y personal capacitado suficiente para ello.

II.5.- Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

II.6.- Que su representada comparece en el presente acto, acreditando dentro del objeto social declarado en su acta constitutiva, que se encuentra facultada para dar cumplimiento al alcance que se señala en el presente instrumento.

II.7.- Que conoce el contenido del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los demás relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el SUMINISTRO DE --- solicitado por **“EL INSTITUTO".**

Para efectos del presente instrumento se tomarán en cuenta las siguientes:

**1.- CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO.**

**REQUISICIÓN.-**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| **1** |  |  |  |

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el suministro entregado deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, así como las estipuladas en las bases y junta de aclaraciones que da origen al presente instrumento.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL SUMINISTRO.- **“EL INSTITUTO”** pagará a **EL PROVEEDOR** por el SUMINISTRO DE---------, un monto total de $------------- (-------------------- PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el I.V.A.

Este monto se rige de acuerdo a los siguientes precios unitarios (sin I.V.A.) aprobados por las partes.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL SIN I.V.A.** |
| **1** |  |  |  |  |  |
| **2** |  |  |  |  |  |
| **3** |  |  |  |  |  |
| **4** |  |  |  |  |  |
|  | **SUB TOTAL** |  |
| **I.V.A.** |  |
| **TOTAL** |  |

De conformidad a lo establecido en las bases la diferencia que resulte entre la sumatoria de los precios unitarios y su oferta será a favor de **“EL INSTITUTO”**, es decir no habrá ajuste de precios por diferencia, considerando los precios unitarios asentados.

VARIACIÓN DE PRECIOS.- Los precios antes citados serán fijos durante la vigencia del presente contrato hasta la entrega total del suministro.

COSTOS PROPUESTOS.- Los costos contemplados en el presente contrato son precios unitarios ya establecidos, por lo que el monto indicado incluye todos los impuestos que se generen, la remuneración por el suministro, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, son por cuenta y riesgo de **EL PROVEEDOR** hasta el destino de las instalaciones de **“EL INSTITUTO”** a excepción del I.V.A. del suministro, el cual será a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

VARIACIÓN EN CANTIDADES.- Las cantidades especificadas podrán variar hasta un +/- 20% según las necesidades de **“EL INSTITUTO”**, sin que por esto se modifiquen las condiciones asentadas en el presente contrato.

TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA: Av. Gonzalitos No. 292 Nte. Col Urdiales, Monterrey, N.L., C.P. 64430, en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE, quienes deberán verificar los bienes recibidos, levantar un acta entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y, consecuentemente, expedir a **“EL PROVEEDOR”** el acuse de recibido.

CUARTA.- TIEMPO DE ENTREGA: El suministro deberá ser entregado en el domicilio referido con anterioridad a más tardar -- días hábiles posteriores a la notificación del fallo definitivo.

QUINTA.- VIGENCIA DEL SUMINISTRO: Del --- del 2023 al ---- del 2023.

SEXTA.- ESPECIFICACIONES.- “**EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con el suministro, con todas y cada una de las obligaciones establecidas y contenidas en las especificaciones generales y particulares objeto del presente contrato, con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así mismo, las partes contratantes aceptan por encontrarse de acuerdo con las Bases, Junta de Aclaraciones y demás anexos presentados durante el proceso de la Invitación Restringida, forman parte integral del contrato que por este medio se suscribe y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO: Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **“EL PROVEEDOR”** al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento de contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”**, expedida por institución legalmente autorizada por la cantidad que ampare como mínimo $XXXXXXXXXX (CANTIDAD CON LETRA) (dicho monto equivale al 20% del monto contratado), en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el SUMINISTRO DE -------, solicitados por **“EL INSTITUTO”**, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para lo cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

“Para garantizar por la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., por la cantidad que ampare como mínimo $XXXXXXXXXX (CANTIDAD CON LETRA) (dicho monto equivale al 20% contratado), en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al SUMINISTRO DE --------, solicitados por **“EL INSTITUTO”** derivado de la Invitación Restringida No. DAF-CRM-----/2023.

“Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por el mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y/o el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”, hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional.

“Esta fianza garantiza el SUMINISTRO DE ---------, solicitados por **“EL INSTITUTO”**.

“En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o el servicio objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del **“EL INSTITUTO”** opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad”, asimismo, garantiza la buena calidad de los bienes y/o el servicio en concordancia con el contrato referido.

“Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.

b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el SUMINISTRO DE -------------, solicitados por **“EL INSTITUTO”**, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.

c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor”.

NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN: De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

DÉCIMA.- ATRIBUCIONES: **“EL INSTITUTO”** podrá visitar las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** durante la contratación del SUMINISTRO DE ----, solicitados por **“EL INSTITUTO”**, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo, **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **“EL INSTITUTO”** designe para ello y así lo notifique a **“EL PROVEEDOR”**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **“EL PROVEEDOR”**. La falta de firma de **“EL PROVEEDOR”** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con los dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: Los trabajadores empleados por **“EL PROVEEDOR”** para realizar la entrega del suministro objeto del presente contrato, estarán bajo su responsabilidad civil y laboral no obstante realicen el trabajo en las instalaciones de **“EL INSTITUTO”**, no reconociendo esta última ninguna relación obrero patronal.

Los riesgos y la conservación del suministro objeto del presente contrato, hasta el momento de su recepción estarán a cargo de **“EL PROVEEDOR**”, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene, por lo mismo, en responder a las reclamaciones y/o demandas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“EL INSTITUTO”** dejando a salvo y en paz a esta última, en caso de controversia, relacionada con el suministro objeto del presente contrato. En consecuencia **“EL INSTITUTO”** estará ajeno a dichas relaciones y responsabilidades, por lo que en ningún caso podrá ser considerado como patrón, por lo que “**EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcirle de cualquier desembolso que tuviera que hacer, porque se le atribuyere alguna responsabilidad respecto a estas relaciones de trabajo, para el caso “**EL PROVEEDOR”** autoriza y consiente a **“EL INSTITUTO”** desde la firma del presente contrato, a descontar de la o las estimaciones inmediatas a serle cubiertas por el suministro contratado a efecto de que recupere este último en forma inmediata la o las cantidades erogadas por los servicios legales que le sean o hayan sido necesarios para defender sus intereses y/o condenas legales emanadas de autoridad fiscal y/o laboral competentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISION: **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato a **“EL PROVEEDOR”**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) EL incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“EL PROVEEDOR”**

b) **“EL PROVEEDOR”** que no efectúe el SUMINISTRO DE ---, solicitados por **“EL INSTITUTO”**, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal

c) Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza dentro de la vigencia señalada en el presente contrato, el SUMINISTRO DE --, solicitado por **“EL INSTITUTO”**, objeto del presente instrumento.

d) Si incumple **“EL PROVEEDOR”** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento, Así mismo, **“EL INSTITUTO”** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la Materia, **“EL INSTITUTO”**, podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **“EL PROVEEDOR”** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, ello conforme a las especificaciones detalladas por **“EL INSTITUTO”** en la ficha técnica.

DÉCIMA QUINTA.- PROCESO DE RESCISIÓN: En caso de incumplimiento del presente contrato, en los términos de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del mismo, **“EL INSTITUTO”** a través de su Representante levantará una Acta de recisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **“EL PROVEEDOR”** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- PRÓRROGA : **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”** acuerdan que el presente contrato solo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **“EL PROVEEDOR”**, puedan originar un retraso en el tiempo de entrega, para realizar el SUMINISTRO DE ---, solicitados por **“EL INSTITUTO”**, objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **“EL PROVEEDOR”**. Queda a criterio de **“EL INSTITUTO”** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **“EL PROVEEDOR”** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el SUMINISTRO DE ---, solicitados por **“EL INSTITUTO”**, objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES: Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA.- TRANSPARENCIA: **“EL PROVEEDOR”** manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio de 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales; además, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN: Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero en sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES: Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ del 2023.

“EL CONTRATANTE”

------- DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 TESTIGO TESTIGO

 LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hoja de firmas perteneciente al modelo del contrato, de la Invitación Restringida No. XXXXXXXXXX relativo al SUMINISTRO DE --------, solicitadas por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN “IVNL”.

1. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 27 de marzo de 2013 y sus reformas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de octubre de 2014 y sus reformas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 11 de enero del 2023. [↑](#footnote-ref-3)
4. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 18 de noviembre de 1994 y sus reformas. [↑](#footnote-ref-4)
5. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 6 de julio de 1935 y sus reformas. [↑](#footnote-ref-5)
6. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 3 de febrero de 1973 y sus reformas. [↑](#footnote-ref-6)
7. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 30 de noviembre de 1984 y sus reformas [↑](#footnote-ref-7)
8. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 2 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-8)